



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000348 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 16 DIC 2013

VISTO:

La Carta N° 007-NDJJM/TUMBES de fecha 04 de octubre del 2013, con proveído de Gerencia General Regional de fecha 15 de noviembre del 2013,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00049-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 29 de marzo del 2012, se aprueba el expediente técnico de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LA IE N° 013-LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Que, mediante documento del visto, la residente de la citada actividad, Ing. Narcisa de Jesús Jiménez Moran comunica que se ha concluido con su ejecución, por lo que solicita la conformación del Comité de recepción para la actividad acotada.

Que, de acuerdo a la resolución Ejecutiva regional N° 000124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, se aprueba la Directiva N° 001-2013GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, indicando en el dispositivo 6.3 DE LA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO-NCISO 6.3.6 que la Gerencia General Regional designará una comisión de Recepción de las actividades técnicas de mantenimiento, la misma que dará la conformidad de la ejecución de los trabajos técnicos administrativos que se hubieran realizado; esta comisión estará integrada por personal nombrado y contratados, máximo tres(03) titulares y tres suplentes del Gobierno Regional de Tumbes y que serán reconocidos a través de Resolución Gerencial General Regional.

Que, la Gerencia General Regional, a través del proveído inserto en el documento del visto dispone la proyección del citado Comité; por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por administración directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la aludida recepción, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta(30) días de suscrito el acta de recepción.

Por lo que; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva N° 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;







GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000348 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 16 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LA IE N° 013-LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de administración directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES

Ing. Jose A. Neciosup Silva PRESIDENTE
Ing. Salvador Garrido Rivera MIEMBRO
Wilson Valladolid Piedra MIEMBRO

SUPLENTE

Ing. Juan Guevara Zarate PRESIDENTE SUPLENTE
Ing. Yosset carrasco perez MIEMBRO SUPLENTE
Ing. Pedro Rios Valera MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que la comisión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución se encargará de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LA IE N° 013-LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del expediente técnico, en un plazo no mayor de cinco(05) días de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la comisión a que se refiere el artículo primero de la presente resolución se encargará de la liquidación técnica y financiera de la actividad "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DE LA IE N° 013-LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES" en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción de la actividad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y RCHÍVESE.



Stamp and signature of CPC JAVIER-MENESES RUGEL, Gerente General